



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000061

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2009/MDCA

Cerro Azul, 20 de Marzo de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Oficio N° 100 - 2009- CSCA- MSV-DRS-CY-DIRESAL-L, del diez de los corrientes, por medio del cual el Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul solicita apoyo económico para realizar una actividad a favor de las madres gestantes del Distrito, en el DIA DEL NIÑO POR NACER, a celebrarse el veinte del presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene entre otras funciones la promoción de la salud de las personas dentro de su Distrito, comprendiendo a la madre gestante, como al fruto de la concepción, al cual se le considera nacido para todo lo que le corresponda, conforme lo ha legislado expresamente el Código Civil

Que, con el oficio de Visto, el Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul, hace de conocimiento que ha programado actividades dirigidas a las madres gestantes, con ocasión de la celebración del DIA DEL NIÑO POR NACER razón por la cual, viene a solicitar que la Municipalidad de Cerro Azul, apoye dicha actividad, asumiendo el costo del refrigerio (un vaso de refresco y un sándwich o algo similar) para las participantes.

Que, mediante Informe N° 36-09 DEMUNA/M.D.C.A., la Jefe de la Oficina de DEMUNA, opina que resulte procedente se brinde el apoyo solicitado, el cual tendrá un costo de S/65 y 00/100 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 88-2009/PP/MDCA, de fecha diecisiete de marzo del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal para atender la petición del Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul, usándose el Clasificador 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08 "Otros Impuestos Municipales";

Estando a la petición formulada y a los Informes que anteceden, de conformidad con las facultades conferidas Artículos 6°, 20° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA SUBVENCION ECONOMICA solicitada, para la realización del evento DIA DEL NIÑO POR NACER, para tal efecto se le concede la suma de S/.65 y 00/100 nuevos soles (sesenta y cinco), que será destinada a solventar los gastos que se detallan en la parte considerativa de la presente Resolución, de lo que dará cuenta oportunamente el recurrente.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA establecerá las coordinaciones pertinentes a efectos que se de cumplimiento a la presente Resolución, de lo cual deberá dar cuenta el Despacho de Alcaldía en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul